



SSJ

SECRETARÍA DE SALUD JALISCO



SECRETARIA DE SALUD JALISCO HECHOS VITALES

DRA. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 15

DEL DIA 5 DE ABRIL AL DIA 11 DE ABRIL DEL 2020

| HECHO | NUMERO |
|--|-----------|
| TOTAL DE DEFUNCIONES | 01 |
| Defunciones de menores de un año | 00 |
| Defunciones en niños de 1 a 4 años | 00 |
| Defunciones en niños de 5 a 14 años | 00 |
| Defunciones en personas de 15 y mas años | 01 |
| Matrimonios | 00 |
| Nacimientos vivos | 01 |
| Defunciones fatales (nacidos muertos) | 00 |
| Cartillas de vacunación expedidas | 00 |

Oficialía del Registro Civil No 01 Localidad Ayutla

AYUTLA JALISCO 14 04 2020
Municipio Entidad Día Mes Año

| | |
|---|-----------|
| Numero | <u>01</u> |
| Certificados de defunción | <u>00</u> |
| Certificados de Muerte fetal | <u>00</u> |
| Otros documentos que certifiquen la defunción | <u>00</u> |

Se anexan

P.A. Alejandra Linguz
L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad muscular, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical, y este o no adheridas la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

[Handwritten signature]



SSJ

SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

SECRETARIA DE SALUD JALISCO HECHOS VITALES

DR.A. CLAUDIA PEREZ PONCE
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO



A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 16

DEL DIA 12 DE Abril AL DIA 18 DE Abril DEL 20 20

| HECHO | NUMERO |
|--|--------|
| TOTAL DE DEFUNCIONES | |
| Defunciones de menores de un año | 00 |
| Defunciones en niños de 1 a 4 años | 00 |
| Defunciones en niños de 5 a 14 años | 00 |
| Defunciones en personas de 15 y mas años | 00 |
| Matrimonios | 00 |
| Nacimientos vivos | 00 |
| Defunciones fetales (nacidos muertos) | 01 |
| Cartillas de vacunación expedidas | 00 |
| | 00 |

Oficialía del Registro Civil No 01 Localidad Ayutla

AYUTLA
Municipio

JALISCO
Entidad

21 Abril
Día Mes

2020
Año

Se anexan

| | |
|---|----|
| Numero | |
| Certificados de defunción | 00 |
| Certificados de Muerte fetal | 00 |
| Otros documentos que certifiquen la defunción | 00 |

Alejandra Luque
P.A. L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil



Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacimiento Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Recibido
21/04/2020



SSU

SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

SECRETARIA DE SALUD JALISCO HECHOS VITALES

DRA. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO



A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 17

DEL DIA 19 DE Abril AL DIA 25 DE Abril DEL 2020

| HECHO | NUMERO |
|--|-----------|
| TOTAL DE DEFUNCIONES | 01 |
| Defunciones de menores de un año | 00 |
| Defunciones en niños de 1 a 4 años | 00 |
| Defunciones en niños de 5 a 14 años | 00 |
| Defunciones en personas de 15 y mas años | 01 |
| Matrimonios | |
| Nacimientos vivos | 00 |
| Defunciones fetales (nacidos muertos) | 00 |
| Cartillas de vacunación expedidas | 01 |
| | 00 |

Oficialía del Registro Civil No

Ayutla

Localidad

AYUTLA

Municipio

JALISCO

Entidad

27 Día

Abri Mes

2020

| |
|--------|
| Numero |
| 01 |
| 01 |
| 00 |

Se anexan

Certificados de defunción
Certificados de Muerte fetal
Otros documentos que
certifiquen la defunción



Susana
L.A.E SUSANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Handwritten: 28/04/2020



SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

SECRETARIA DE SALUD JALISCO
HECHOS VITALES

DR. CLAUDIA PEREZ PONCE
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 18

DEL DIA 26 DE Abril AL DIA 02 DE Mayo DEL 20 20

| HECHO | NUMERO |
|--|--------|
| TOTAL DE DEFUNCIONES | |
| Defunciones de menores de un año | 00 |
| Defunciones en niños de 1 a 4 años | 00 |
| Defunciones en niños de 5 a 14 años | 00 |
| Defunciones en personas de 15 y mas años | 00 |
| Matrimonios | 00 |
| Nacimientos vivos | 00 |
| Defunciones fetales (nacidos muertos) | 01 |
| Cartillas de vacunación expedidas | 00 |
| | 00 |

Oficialía del Registro Civil No

Localidad Ayutla
 Entidad JALISCO
 Municipio AYUTLA
 Dia 02 Mes Mayo



Se anexan

| | |
|---|----|
| Numero | 00 |
| Certificados de defunción | 00 |
| Certificados de Muerte fetal | 00 |
| Otros documentos que certifiquen la defunción | 00 |

L. P. SUSANA MARTINEZ CALDERON
 Oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

[Handwritten signature]
 P.A.